

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8394 PAMPLONA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia:

Que en los procedimientos concursales números 232/08 referente al concursado Sercom Gestión Centralizada, S.L.; 235/08 referente al concursado Activa Online Desarrollo Tecnológico, S.L.; 238/08 referente al concursado Sercom Financial Services, S.L. y 231/08 relativo al concursado Sercom Centro de Formación, S.L., por auto de fecha 23 de febrero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común de los citados concursos.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación.

Tercero.- Declarar la disolución de las referidas sociedades.

Cuarto.- La situación de los concursados durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en estos procedimientos.

Sexto.- Fórmese la sección sexta de estos procedimientos concursales, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 23 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090016198-1